



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 AGO 2013	
Recibido.....	16 ⁰⁵Hs.
Exp. N°.....	28022 BK-F.V.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, expresa su acompañamiento y beneplácito por el anuncio del día 27 de agosto pasado por la Presidente de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, en el marco de la suba del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias que beneficia a los trabajadores que perciban un salario bruto que no supere los 15 mil pesos mensuales.


Erika Gonnet
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En el marco de la política permanente del PODER EJECUTIVO NACIONAL de instrumentar medidas contracíclicas que resulten conducentes al fortalecimiento del poder adquisitivo de los trabajadores y de sus familias y con ello, a la consolidación de la demanda y del mercado interno nacional, el día 27 de agosto del corriente año, la Presidenta de la Nación anunció un incremento del veinte por ciento (20%) en el importe de las deducciones previstas en los incisos a), b) y c) del Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias para las mismas rentas que no superen la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) mensuales, como así también la eliminación de la diferencia entre solteros y casados en esa tributación.

En consecuencia, para un soltero la actualización significa un aumento de la base imponible de 80 % (el mínimo anterior era de 8.360 pesos), mientras que para los casados es de 33 % (el mínimo era de 11.563 pesos).



Es decir que tributarán 700 mil asalariados con sueldos de entre \$ 15.000 y \$ 25.000 (el piso quedará en \$ 10.032 para solteros y \$ 13.875,60 para casados con dos hijos), un incremento que trepará al 30% en el caso de los trabajadores de la Patagonia.

La nueva tabla de medición, inyectará 4.500 millones de pesos al consumo hasta fin de año y entrará en vigencia a partir del próximo 1° de septiembre. La modificación hará que el 89,8 % de los trabajadores registrados no tribute tal impuesto y en cuanto a los jubilados, ese porcentaje alcanzará el 99,3 %.

Entre las medidas anunciadas, también se encuentran contempladas las *Asignaciones Familiares*, ya que serán incorporados a su régimen los trabajadores con hijos que dejen de tributar por Ganancias, con lo cual 865 mil niños se sumarán a los 3,3 millones que previamente cobraban el beneficio. Hasta este mes, los chicos que cobran asignaciones son 3.798.948, mientras que a partir del 1° de septiembre serán 4.664.504.

Los padres del total de los niños alcanzados, quedarán en la última escala de las cuatro que estructuran el sistema de asignación por hijo. Pasarán a cobrar 110 pesos mensuales por niño, y además accederán a las otras asignaciones de suma fija: 750 pesos por nacimiento, 4500 pesos por adopción, 900 pesos por matrimonio y 170 por ayuda escolar anual.

Para las asignaciones, el matrimonio no puede cobrar más de 30 mil pesos brutos ni 15 mil brutos ninguno de los cónyuges, de lo contrario, dejan de cobrar los 110 pesos por hijo y pasan a aplicar esa deducción por carga de familia de Ganancias.

Este año el Gobierno aumentó las asignaciones familiares a partir de junio. La Asignación Universal por Hijo trepó 35,3 %, hasta 460 pesos por hijo, lo mismo que la primera escala para trabajadores registrados. La escala se ubica entre 200 y 4800 pesos de salario bruto del grupo familiar. La segunda escala, para salarios de entre 4801 y 6000 pesos, tuvo un aumento del 28 %, hasta 320 pesos por hijo. La tercera escala, de entre 6001 y 7800 pesos, subió el beneficio 25 %, hasta 200 pesos, y finalmente la cuarta escala, que ahora va de 7801 a 30 mil, creció 22,2 %, hasta 110 pesos.

En años anteriores había un grupo de trabajadores que no accedían a las asignaciones familiares, pero tampoco podían deducir del Impuesto a las Ganancias porque no estaban alcanzados. Esa situación se resolvió igualando los límites entre asignaciones y mínimo no imponible. Y más aún hoy, con ésta medida se permite que todos los grupos familiares mantengan un beneficio estatal, ya sea mediante el cobro de asignaciones familiares o



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mediante la deducción del Impuesto a las Ganancias.

Eso demuestra que las medidas aludidas son de estricta justicia y equidad, que se hacen posible gracias a un responsable manejo de las finanzas del Estado Nacional, tanto respecto de sus ingresos como de sus gastos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Erika Gornet
Diputada Provincial